



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
ASESORIA URBANA - SECPLA
ALCALDÍA

REF.: DÉJESE SIN EFECTO LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO QUE INDICA.

SAN ANTONIO, **17 ABRIL 2015**

DECRETO N°: **4.167**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) El Acuerdo N°07 S.E. 04/2015, adoptado en la Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 16.04.15. del H.Concejo Municipal de San Antonio, mediante el cual se aprueba desafectar la vialidad estructurante del Plan Regulador Comunal de San Antonio, acorde a lo expuesto previamente por el arquitecto Asesor Urbanista Sr. Miguel Ross Rozas, quien expuso la temática de la proposición de las nóminas de vías a desafectar de sus declaratorias de utilidad pública, según lo tratado en la reunión de trabajo del Visto 2); 2) La sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del H.Concejo Municipal de San Antonio, que preside el concejal Sr. Ricardo García Vera, realizada el martes 14 de abril del 2015, a las 18:00 horas, en la cual el arquitecto Asesor Urbanista expuso las Nóminas N°1, 2 y 3, que detallan pormenorizadamente las vías propuestas a desafectar de su declaratoria de utilidad pública, como asimismo una relación suscinta de los usos de suelo que se asimilaran a las de las zonas predominantes de las adyacentes a los terrenos de las vías desafectadas propuestas; como asimismo las vías propuestas que se solicitó incorporar o mantener parte de la Unidad de Información Geográfica SIG de la Dirección de Obras Municipales, considerando que a ella le corresponde aplicar el instrumento de planificación territorial comunal y posee la experiencia práctica del trabajo desarrollado con la vialidad estructurante del Plan Regulador Comunal de San Antonio (vigente); 3) La respuesta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo SEREMI. V. y U. regional Valparaíso, mediante el cual se informa que para la dictación del decreto alcaldicio que desafecta vías estructurantes de su declaratoria de utilidad pública DUP del Plan Regulador Comunal de San Antonio, es suficiente con listarlas en nómina; y que para fijar las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que, habiendo quedado desafectados, carezcan de ellas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, se posee un plazo de tres meses a contar de la dictación del decreto precitado; 4) El Ordinario N°510 de fecha 08.04.15. IMSA., mediante el cual se remitió la Nómina N°3, a la SEREMI. de V. y U. regional Valparaíso; 5) El Ordinario N°487 de fecha 02.04.15. IMSA., mediante el cual se remitieron las nóminas de vialidad estructurante propuestas a no renovar sus declaratorias de utilidad pública, para revisión e informe previo de la SEREMI. de V. y U. regional Valparaíso; 6) El Informe pormenorizado de la vialidad estructurante propuesta a no renovar sus declaratorias de utilidad pública, de fecha 15 de abril del 2015, del arquitecto Asesor Urbanista Sr. Miguel Ross Rozas, que contiene las nóminas de las vías;

7) El Plan Regulador Comunal de San Antonio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.906 de fecha 07.06.06, informado favorablemente a través del Ord. N°0793 de 02.06.06., de la SEREMI. de V. y U. de la Región de Valparaíso; publicado en el Diario Oficial N°38.494 del 21.06.06; y su calificación ambiental favorable a través de la Resolución Exenta N°179 de fecha 30.08.04, de la Comisión Regional del Medio Ambiente COREMA V Región Valparaíso; 8) La Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N°458 (V. y U.) del 18.12.75, publicada en el D.Of. N°29.431 del 13.04.76.); 9) Lo dispuesto en la Ley N°20.791 de fecha 24.10.14, publicada en el Diario Oficial N°40.995 de fecha 29.10.14, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores; 10) La Circular Ord. N°0575/2014, (DDU 277), del Sr. Jefe División de Desarrollo Urbano, de fecha 29.10.14., que imparte instrucciones respecto a la aplicación de las declaratorias de utilidad pública y los procedimientos introducidos a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por la Ley N°20.791, del 2014 (V. y U.) en dicha materia; 11) La Circular Ord. N°0654/2014, (DDU 279), del Sr. Jefe División de Desarrollo Urbano, de fecha 18.12.14., sobre aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 59 y transitorio de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores y seccionales; 12) El Oficio N°15/003 de 22.01.15., del Sr. Coordinador Nacional Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Programa Meta Presidencial don Pablo Mecklenburg Bravo, dirigido al Sr. Alcalde de San Antonio, solicitando desafectación a terrenos necesarios para dos proyectos en la comuna; 13) El Memorandum N°15/0009 de 18.03.15., del Sr. Coordinador Nacional Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Programa Meta Presidencial, don Víctor Serrano Madrid; 14) El correo electrónico de fecha 03.02.15., de la Asesoría Urbana adscrita a la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA, que grafica el emplazamiento de las vías solicitadas desafectar; 15) El correo electrónico de fecha 12.02.15., de la Unidad de Información Geográfica SIG de la Dirección de Obras Municipales, a través el cual remite listado tentativo de toda la vialidad comunal a desafectar; 16) El Decreto Alcaldicio N°9.325 de fecha 06.12.12. IMSA., que designa Alcalde de la I.Municipalidad de San Antonio; 17) El Decreto Alcaldicio N°9.694 de fecha 04.12.13. IMSA., que nombra Secretaria Municipal; y 18) El Decreto Alcaldicio N°4.130 de fecha 30.04.14. IMSA., que designa funcionarios subrogantes en Direcciones y Departamentos municipales que indica:

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo transitorio de la Ley N°20.791, del 2014 (V. y U.) referido a las declaratorias de utilidad pública consultadas en planes anteriores a las Leyes N°s. 19.939 y 20.331, dispone: *"Decláranse de utilidad pública los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las leyes N°s 19.939 y 20.331."*

2. Que, para los efectos del artículo transitorio de la Ley N°20.791, las referencias a las Leyes N°s. 19.939 y 20.331, constituyen los hitos sobre los cuales se determina el restablecimiento de las declaratorias por este artículo, sin perjuicio del contenido de estas leyes.

3. Que, la declaratoria de utilidad pública realizada por el artículo transitorio alcanza a aquellos terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques en los planes reguladores y seccionales vigentes a la publicación de las leyes singularizadas por el artículo transitorio, alcanzando en consecuencia a todos aquellos terrenos con tales destinos, consultados en los planes vigentes al 13 de febrero del 2004, fecha de publicación de la Ley N°19.939, y aquellas vigentes al 12 de febrero del 2009, fecha de publicación de la Ley N°20.331, aun cuando dichos planes hubiesen sido modificados o derogados posteriormente.

4. Que, asimismo el citado artículo transitorio, en su inciso 2°, establece que: *“La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo o la municipalidad respectiva podrán dejar sin efecto estas declaraciones para las circulaciones, plazas y parques que incluyan en una nómina aprobada por resolución o decreto, según corresponda, en un plazo de seis meses a contar de la publicación de la presente ley.*

En estos casos, la municipalidad respectiva, mediante decreto alcaldicio y previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, deberá fijar las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que, habiendo quedado desafectados, carezcan de ellas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno. Las nuevas normas pasarán automáticamente a ser parte del plan correspondiente.”

5. Que, en el caso de la I. Municipalidad de San Antonio, el instrumento de planificación territorial comunal su Plan Regulador Comunal, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.906 de fecha 07.06.06., informado favorablemente a través del Ord. N°0793 de 02.06.06., de la SEREMI. de V. y U. de la Región de Valparaíso y publicado en el D. Of. N°38.494 del 21.06.06.; encontrándose en la hipótesis contemplada en el precitado artículo transitorio de la Ley N°20.791. del 2014 (V. y U.):

DECRETO:

DESAFÉCTESE, los siguientes terrenos destinados a circulación, afectos actualmente a declaratoria de utilidad pública en el Plan Regulador Comunal de San Antonio del año 2006, que se encuentran incluidos en la siguiente nómina:

- 1) Vía colectora **Camino Agua Salada**, entre el vía colectora Camino Viejo a Santiago - Cartagena o Ruta G-968 Antiguo Acceso a San Antonio y la vía colectora Av. Manuel Bulnes Prieto, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 2) Vía troncal **Avenida Circunvalación Los Aromos**, entre la vía de servicio Camino del Agua en su intersección con la vía de servicio Avenida Cristo Rey y la vía troncal Avenida Chile, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 3) Vía troncal **Avenida Circunvalación Los Aromos**, entre la vía colectora Avenida General Manuel Baquedano González y la vía de servicio Camino del Agua en su intersección con la vía de servicio Avenida Cristo Rey, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 4) Vía de servicio **Camino del Agua**, entre la vía colectora Avenida Circunvalación Los Aromos en su intersección con la vía de servicio Avenida Cristo Rey hasta el inicio de la Zona de Áreas Verdes Públicas (ZV), que corresponde al Santuario de La Virgen de Lourdes, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 5) Vía de servicio **Avenida Cristo Rey**, entre la vía de servicio Eucaliptus y la vía troncal Avenida Circunvalación Los Aromos en su intersección con la vía de servicio Camino del Agua, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 6) Vía colectora **Prolongación Ruta G-938 (El Tranque)**, entre el vía local Ruta G-940 Camino Parcelero San Juan N°3 hasta la vía troncal Camino El Tranque, del sector urbano de San Juan, en la localidad de El Tranque; comuna de San Antonio.
- 7) Vía troncal **Camino El Tranque**, entre la vía colectora Ruta G-938 hasta su intersección con la vía de servicio Camino San Juan – Leyda o Ruta G-904, del sector urbano de San Juan, localidad de El Tranque; comuna de San Antonio.
- 8) Vía colectora **Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante**, entre la vía colectora Avenida Los Alerces y la vía colectora Ruta G-942 o Camino Parcelero San Juan N°4 (Camino Los Brujos), del sector urbano de Llole y de San Juan, localidad de El Tranque; comuna de San Antonio.

- 9) Vía colectora **Camino Cortafuego Oriente**, entre la vía colectora Ruta G-938 hasta su intersección con la vía de servicio Camino San Juan – Leyda o Ruta G-904, del sector urbano de San Juan, localidad de El Tranque; comuna de San Antonio.
- 10) Vía de servicio **Camino Cortafuego Poniente**, entre la vía colectora Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante y la vía troncal Francisco de Paula Ginebra, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 11) Vía de servicio **Prolongación del Camino Interior al Fundo Llolleo**, entre la vía local San Pedro y la vía colectora Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 12) Vía troncal **Francisco de Paula Ginebra Poniente**, entre la vía colectora Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante y la vía troncal Avenida Circunvalación los Aromos, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 13) Vía colectora **Francisco de Paula Ginebra**, entre la vía colectora Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante y la vía troncal Avenida Circunvalación los Aromos, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 14) Vía colectora **Avenida El Parque**, entre la vía colectora Luis Cruz Martínez en su prolongación con la vía colectora Avenida Costanera y la vía colectora Aníbal Pinto Garmendia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 15) Vía colectora **Camino Cortafuego 1**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Camino Agua Buena, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 16) Vía colectora **Camino Agua Buena - Puerto**, entre la vía troncal Camino Acceso al Puerto Proyectado y la vía colectora Camino Cortafuego Sur (Agua Buena), del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 17) Vía de servicio **Camino Cortafuego 3**, entre la vía troncal Camino Acceso al Puerto Proyectado y la vía colectora Camino Agua Buena - Puerto, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 18) Vía de servicio **Camino Cortafuego 2**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Camino Agua Buena, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 19) Vía troncal **Variante Acceso Sur**, entre la vía troncal Camino Acceso al Puerto proyectado y el límite urbano en la línea sinuosa entre los vértices o puntos 13 y 14, del sector urbano de Llolleo Alto; comuna de San Antonio.
- 20) Vía troncal **Camino Acceso al Puerto proyectado**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y el límite urbano en la línea sinuosa entre los vértices o puntos 13 y 14, del sector urbano de Llolleo Alto; comuna de San Antonio.
- 21) Vía colectora **Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante**, entre la vía troncal Avenida Circunvalación Los Aromos y la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas), del sector urbano de Llolleo Alto; comuna de San Antonio.
- 22) Vía colectora **Pasaje 13 Ensenada**, entre la vía troncal Avenida Manuel Montt Torres o Avenida Las Torres y la vía colectora Variante Dr. Luis Reuss Bernard, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 23) Vía de servicio **Camino Cortafuego 4**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Variante Dr. Luis Reuss Bernard, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 24) Vía de servicio **Camino Cortafuego 5**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Avenida Troncal Oriente, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 25) Vía colectora **Avenida Troncal Poniente**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Avenida Circunvalación Placilla Alto, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.

- 26) Vía colectora **Iquique**, entre la vía colectora Avenida Circunvalación Placilla Alto y la prolongación de la vía colectora Iquique en su intersección con la calle Portales, del sector urbano de Placilla; comuna de San Antonio.
- 27) Vía colectora **Avenida Troncal Oriente**, entre la vía colectora Avenida Circunvalación Placilla Alto y la vía colectora Avenida Troncal Poniente, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 28) Vía de servicio **Camino Cortafuego 6**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía colectora Avenida Troncal Oriente, del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 29) Vía colectora **Iquique**, entre la vía colectora Avenida José Ángel Ortúzar y la vía calle Portales, del sector urbano de Placilla; comuna de San Antonio.
- 30) Vía colectora **Camino de Faldeo**, entre la vía colectora Camino de Acceso al Muelle Panul y la vía colectora Avenida Circunvalación Centinela, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 31) Vía troncal **Ruta G-82 / Cruce Ruta Nacional 78 Agua Buena – San Antonio (Acceso al centro de San Antonio por Puente Arévalo)**, entre la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) en su intersección con la vía expresa Ruta Nacional 78 "Autopista del Sol" y vía colectora Avenida Circunvalación Placilla Alto en su intersección con el Puente Arévalo, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 32) Vía troncal **Avenida Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94 (Camino costero)**, entre la vía colectora Avenida Pedro Montt Montt y el límite urbano y comunal norte con la comuna de Cartagena en los vértices o puntos 1 y 2, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 33) Vía troncal **Avenida Ramón Barros Luco**, entre la vía colectora Avenida Pedro Montt Montt y la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) en su intersección con el Puente Llolleo, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 34) Vía troncal **Puente Llolleo**, entre la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco en su intersección con la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía troncal Avenida Divina Providencia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 35) Vía troncal **Avenida Divina Providencia**, entre la calle Felipe Uribe en su intersección con la vía colectora Avenida El Arrayán, desde donde se bifurca hasta empalmar con la vía colectora Diego Portales Palazuelos, circunvalando el sector y la vía colectora Avenida General Manuel Baquedano González, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 36) Vía troncal **Avenida Circunvalación Los Aromos**, entre la vía troncal Avenida Divina Providencia y la intersección de la calle Las Torcazas con vía colectora Avenida General Manuel Baquedano González, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 37) Vía colectora **Avenida San Antonio de las Bodegas**, entre la intersección de la vía colectora Avenida José Manuel Balmaceda Fernández y el Puente Arévalo con vía colectora Camino Viejo a Santiago – Cartagena o Ruta G-968 Antiguo Acceso a San Antonio, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 38) Vía colectora **Avenida Brasil**, entre la vía colectora Avenida San Antonio de las Bodegas y su intersección con la vía colectora Avenida Caupolicán, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 39) Vía colectora **Camino Acceso Circunvalación Norte**, entre la vía troncal Avenida Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94 (Camino costero) y la vía colectora Avenida Circunvalación Centinela, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 40) Vía colectora **Camino Acceso Circunvalación Sur**, entre la vía colectora Avenida Manuel Bulnes Prieto y la vía colectora Avenida Circunvalación Centinela, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.

- 41) Vía colectora **Hermanos Carrera**, entre la vía colectora Avenida José Manuel Balmaceda Fernández y el pasaje Valencia en su intersección con la vía colectora Infanta Isabel, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 42) Vía colectora **Infanta Isabel**, entre la intersección de la vía colectora Hermanos Carrera y el pasaje Valencia con la vía de servicio Avenida Asturias, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 43) Vía colectora **España**, entre la vía de servicio Avenida Asturias y la vía de servicio Los Españoles, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 44) Vía colectora **Alfonso XIII**, entre la vía de servicio Los Españoles y la vía colectora Avenida Manuel Bulnes Prieto, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 45) Vía colectora **Arturo Prat Chacón**, entre la vía colectora Avenida Centenario y la vía colectora Marcos Hinojosa, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 46) Vía colectora **Marcos Hinojosa**, entre la vía colectora Arturo Prat Chacón y la vía de servicio Mateo y Toro Zambrano, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 47) Vía colectora **Avenida José Manuel Balmaceda Fernández**, entre la intersección de la vía colectora Avenida San Antonio de las Bodegas con el Puente Arévalo y la calle Francisco Javier Vera, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 48) Vía colectora **Avenida Gregorio Mira Iñiguez**, entre la vía de servicio 21 de mayo y la calle Sixto González, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 49) Vía colectora **Avenida José Ángel Ortúzar**, entre el pasaje Augusto Elgueta y la vía colectora Iquique, del sector urbano de Placilla; comuna de San Antonio.
- 50) Vía colectora **Avenida Antonio Palmieri**, entre la vía colectora Avenida Gregorio Mira Iñiguez y la vía colectora Avenida Caupolicán, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 51) Vía colectora **Avenida Independencia – pasaje Conguillío**, entre la vía colectora Avenida Curicó y la vía colectora Avenida Circunvalación Barrancas, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 52) Vía colectora **Avenida Independencia**, entre la vía colectora Avenida Curicó y la vía de servicio Damiana Carrera, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 53) Vía de servicio **Avenida Luis González Edwards**, entre la intersección del pasaje 13 Ensenada – y la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas) y la vía de servicio Lautaro, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 54) Vía colectora **Avenida El Molo**, entre la vía de servicio Avenida Angamos y la vía de servicio Lautaro, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 55) Vía colectora **Avenida Antofagasta**, entre la vía de servicio Lautaro y la vía colectora Avenida Independencia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 56) Vía colectora **Copiapó**, entre la vía colectora Avenida Independencia y la intersección de la vía de servicio pasaje 13 – Ensenada y la vía troncal Variante de Acceso al Puerto o by pass Ruta Nacional 78 (Ex Nuevo Acceso al Puerto) (Alto Cartagena - Barrancas), del sector urbano de Barrancas Alto; comuna de San Antonio.
- 57) Vía colectora **Avenida Diputado Carlos Demarchi Kempowsky (Ex Av. 10 sur)**, entre la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco y la de servicio Avenida Angamos, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 58) Vía colectora **Avenida Aníbal Pinto Garmendia**, entre la vía de servicio Avenida Angamos y la vía colectora Avenida El Parque con su intersección con calle 1° de enero, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 59) Vía colectora **Avenida Bernardo O'Higgins Riquelme**, entre vía colectora Avenida Pablo Neruda y el acceso a la zona portuaria en proyección imaginaria al poniente de la vía colectora Avenida El Molo, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.

- 60) Vía colectora **Avenida Mar del Caribe**, en el tramo existente de un ancho de 12,00 metros y proyectado de 20,00 metros, entre la vía colectora Avenida Bernardo O'Higgins Riquelme y la ex calle Las Gaviotas, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 61) Vía colectora **Avenida Portuaria**, entre la vía colectora Avenida El Parque con su intersección con calle 1° de enero y la vía colectora Avenida Costanera, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 62) Vía colectora **Avenida Los Industriales**, entre la vía colectora Avenida Costanera y la vía colectora Avenida El Arrayán, incluyendo su prolongación hasta la calle Don Carlos, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 63) Vía colectora **Avenida Costanera**, entre la vía colectora Avenida Portuaria y la vía colectora Avenida El Parque, del sector urbano de Barrancas y Lolleo; comuna de San Antonio.
- 64) Vía colectora **Las Ñipas**, entre la vía troncal Avenida Divina Providencia – Avenida Arzobispo Crescente Errázuriz Valdivieso y la vía de servicio Circunvalación Los Geranios, del sector urbano de Lolleo; comuna de San Antonio.
- 65) Vía colectora **Carmelo González**, entre la vía colectora Avenida El Arrayán y la vía colectora Avenida Luis Cruz Martínez, del sector urbano de Lolleo; comuna de San Antonio.
- 66) Vía colectora **Los Copihues**, entre la vía colectora Avenida El Arrayán y la vía local Diego Dublé Urrutia – Las Trupas, del sector urbano de Lolleo; comuna de San Antonio.
- 67) Vía colectora **Avenida General Manuel Baquedano González**, entre la vía troncal Avenida Divina Providencia – Avenida Arzobispo Crescente Errázuriz Valdivieso y la vía colectora Avenida Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante, del sector urbano de Lolleo; comuna de San Antonio.
- 68) Vía troncal **Avenida La Playa**, entre la vía colectora Avenida Costanera y la vía colectora Avenida El Parque, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 69) Vía colectora **Avenida Pedro Aguirre Cerda**, entre la vía colectora Avenida Bernardo O'Higgins Riquelme y la vía colectora Avenida El Parque – 1° de enero, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 70) Vía de servicio **Las Flores**, entre la vía troncal Avenida La Playa y la vía colectora Avenida Aníbal Pinto Garmendia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 71) Vía local **3 norte**, entre la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco y la vía de servicio Lautaro, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 72) Vía local **Subida Gregorio Mira Iñíguez**, en su bifurcación a 200 m. al sur del eje de la vía colectora Avenida Centenario, desde la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco al oriente subiendo por el talud 21 de mayo hasta empalmar con la vía de servicio Avenida 21 de mayo en la prolongación de la vía local Avenida Gregorio Mira Iñíguez, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 73) Vía de servicio **Juan Luis Sanfuentes Andonaegui**, desde la vía de servicio Avenida Angamos y la calle 5 sur, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 74) Vía colectora **Del Canelo**, desde la vía de servicio Rotonda La Estrella y la vía de servicio Inmaculada Concepción, del sector urbano de Lolleo; comuna de San Antonio.
- 75) Vía de servicio **Nueva Bruselas**, desde el pasaje Oscar Castro y la vía colectora Camino Agua Salada, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 76) Vía de servicio **Mateo de Toro Zambrano**, desde la vía colectora Avenida Manuel Bulnes Prieto y la vía colectora Avenida Circunvalación Centinela, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 77) Vía de servicio **Avenida Almirante Manuel Blanco Encalada**, desde la vía colectora Avenida Centenario y la vía colectora Avenida Dr. Luis Reuss Bernard, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.

- 78) Vía de servicio **Avenida 21 de mayo**, desde la vía colectora Avenida Centenario y la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 79) Vía de servicio **Lautaro**, desde la vía colectora Avenida Dr. Luis Reuss Bernard y la vía colectora Curicó, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 80) Vía de servicio **Damiana Carrera**, desde la vía de servicio Avenida Almirante Manuel Blanco Encalada y la vía colectora Avenida Independencia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 81) Vía de servicio **Las Vertientes - El Ancla**, desde la vía colectora Avenida Independencia y el pasaje La Caleta, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 82) Vía de servicio **Rubén Darío**, desde la vía colectora Avenida Dr. Luis Reuss Bernard y la vía colectora Avenida Independencia, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 83) Vía de servicio **Lucía Subercaseaux de Vicuña**, desde la vía de servicio Lautaro y la vía de servicio Avenida 21 de mayo, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 84) Vía de servicio **Avenida Angamos**, desde la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco y la calle Los Cerezos, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 85) Vía de servicio **5 sur**, desde la vía troncal Avenida Ramón Barros Luco y la vía de servicio Avenida Angamos, del sector urbano de Barrancas; comuna de San Antonio.
- 86) Vía de servicio **Avenida Rosedal**, desde la vía de servicio Avenida General Manuel Baquedano González y la vía de servicio Los Sauces, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 87) Vía de servicio **Los Sauces**, desde la vía de servicio Avenida Rosedal y la vía colectora Avenida El Arrayán, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 88) Vía de servicio **Eucaliptus**, desde la vía de servicio Avenida Rosedal y la vía de servicio Avenida Cristo Rey, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 89) Vía de servicio **Los Claveles**, desde la vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía colectora Avenida El Arrayán, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 90) Vía de servicio **Santa Lucía**, desde la vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía de servicio Arzobispo Crescente Errázuriz Valdivieso, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 91) Vía de servicio **Santa Rita**, desde la vía de servicio Santa Lucía y la vía troncal Avenida Divina Providencia, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 92) Vía de servicio **Arzobispo Mariano Casanova**, desde la vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía troncal Avenida Divina Providencia, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 93) Vía de servicio **Arzobispo Crescente Errázuriz Valdivieso**, desde la vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía de servicio Avenida Cristo Rey, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 94) Vía de servicio **Rotonda La Estrella**, desde la calle García Hurtado de Mendoza y la calle García Hurtado de Mendoza, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 95) Vía de servicio **Pio X**, desde vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía de servicio Inmaculada Concepción, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 96) Vía de servicio **Francia**, desde vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía de servicio Inmaculada Concepción, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.
- 97) Vía de servicio **Inmaculada Concepción**, desde vía troncal Avenida Divina Providencia y la vía troncal Avenida Chile, del sector urbano de Llole; comuna de San Antonio.

- 98) Vía de servicio **Carlos Walker Martínez**, desde vía de servicio Inmaculada Concepción y la vía colectora Avenida General Manuel Baquedano González, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 99) Vía local **Alberto Barros**, desde vía colectora Avenida Gregorio Mira Iñiguez y la vía colectora Avenida Pedro Montt Montt, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 100) Vía local **Bombero Bartolomé Molina Manríquez**, desde vía colectora Avenida Gregorio Mira Iñiguez y la vía colectora Avenida Centenario, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 101) Vía local **pasaje Santa Marta – pasaje Ahumada**, desde vía colectora Avenida Centenario y la vía colectora Avenida José Manuel Balmaceda Fernández, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 102) Vía local **Cura Barros**, desde vía colectora Avenida Centenario y la vía colectora Avenida José Manuel Balmaceda Fernández, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 103) Vía local **Ignacio Carrera Pinto (Ex calle 4 norte)**, desde vía colectora Avenida Ramón Barros Luco y la calle José Manuel Orella Echávez, hasta empalmar con la vía de servicio Lautaro, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 104) Vía local **3 norte**, desde vía colectora Avenida Ramón Barros Luco y la calle Juan Antonio Ríos Morales, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 105) Vía local **Carabineros de Chile (Ex calle 2 sur)**, desde vía colectora Avenida Ramón Barros Luco y la vía de servicio Avenida Angamos, del sector urbano de San Antonio; comuna de San Antonio.
- 106) Vía local **Del Pacífico**, desde la calle Exequiel Fernández (México) y vía colectora Diego Portales Palazuelos, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 107) Vía local **Avenida San Pedro**, desde la vía colectora Diego Portales Palazuelos y la vía de servicio prolongación del Camino Interior al Fundo Llolleo, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 108) Vía local **El Pinar**, desde la vía colectora Avenida Luis Cruz Martínez y la calle México, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 109) Vía local **Del Estero**, desde la vía local El Pinar y la vía colectora Avenida El Arrayán, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 110) Vía local **Diego Dublé Urrutia (Ex calle María Luisa)**, desde la vía colectora Avenida General Manuel Baquedano González y la prolongación de la vía colectora Los Copihues, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 111) Vía local **Las Trupas**, desde la prolongación de la vía colectora Los Copihues proyectada y la vía local Las Petunias, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 112) Vía local **Circunvalación Los Geranios**, desde la intersección con la vía local Las Petunias y la intersección con la vía local Las Petunias, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 113) Vía local **Huingan**, desde la intersección con la vía local colectora Avenida General Manuel Baquedano González y la vía local Circunvalación Los Geranios, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 114) Vía local **Circunvalación Los Litres**, desde la intersección de la vía local Las Petunias y la intersección de la vía local Las Petunias, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 115) Vía local **Los Lirios**, desde la vía local Paseo 27 de abril y la vía local Circunvalación Los Geranios, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 116) Vía local **Los Boldos**, desde la vía local Circunvalación Los Litres y la vía local Circunvalación Los Geranios, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 117) Vía local **Las Petunias**, desde la vía local Circunvalación Los Litres y la vía local Circunvalación Los Geranios, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.
- 118) Vía local **Paseo 27 de abril**, desde la intersección de la vía local Circunvalación Los Litres con la vía y la vía local Las Petunias y la vía local Circunvalación Los Litres, del sector urbano de Llolleo; comuna de San Antonio.

- 119) Vía local **José Miguel Carrera Verdugo**, desde la vía troncal Avenida Chile y la vía troncal Avenida Circunvalación Los Aromos, del sector urbano de Lilloe; comuna de San Antonio; y
- 120) Vía local **Mercedes**, desde la prolongación al norte de la vía troncal Avenida Chile y la vía local Avenida San Pedro, del sector urbano de Lilloe; comuna de San Antonio.

Déjese constancia que de acuerdo a lo señalado en el considerando N°4, el municipio procederá a asignar los nuevos usos de suelo a través de decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, fijando las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que, habiendo quedado desafectados, carezcan de ellas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial y en la página web municipal.

Anótese, comuníquese, notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.


FRANCISCO AHUMADA VENEGAS
Secretario Municipal (S)


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


EDUARDO VERA CASTRO
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECPLA


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ASESORIA URBANISTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Diario Oficial de la República de Chile (publicación in extenso)
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
3. Secretaría Comunal de Planificación SECPLA.
4. Asesoría Urbana/SECPLA
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección Jurídica Municipal.
7. Secretaría Municipal
8. Archivo.